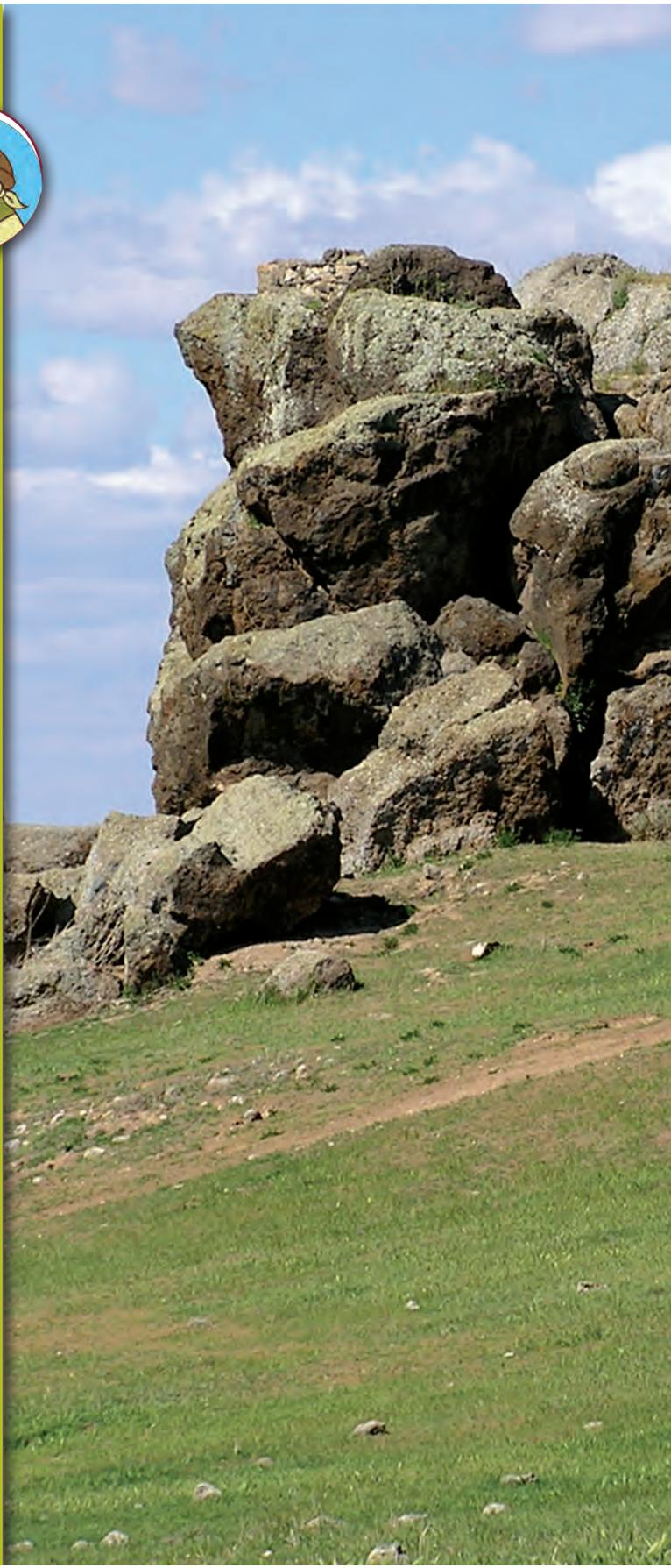


¿UNA ZEPA EN EL CAMPO DE CALATRAVA?

Texto y Fotografías: Rafael Ubaldo Gosálvez Rey
Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio, UCLM





De fondo, conete de escorias del Peñon de Ciruela, uno de los volcanes de la ZEPA. En detalle, avutarda macho en celo, fotografía de F. Cámara Orgaz / CENEAM-MMA.



¿Una CEPA en el Campo de Calatrava?. ¡¡NO!!, ¡¡NO!!, una ZEPA con “Z”. Las cepas, con “C” todos sabemos lo que son, el tronco de la vid del cual brotan los sarmientos. Entonces, ¿qué es una ZEPA?. Pues, se trata del acrónimo o de las siglas de una figura de protección a nivel europeo:
Zona de Especial Protección para las Aves.

¿QUÉ ES UNA ZEPA?

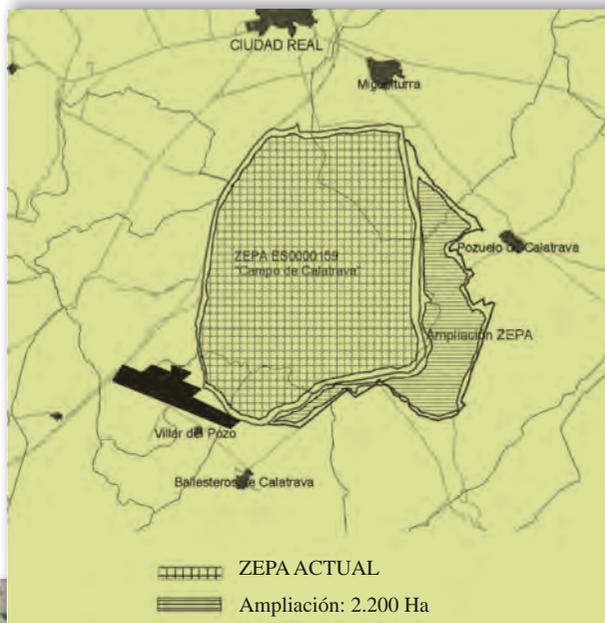
Aunque para muchos será la primera vez que escuchen este acrónimo, la realidad es que las ZEPAs tienen ni más ni menos que 30 años de existencia. Las ZEPAs aparecen en la legislación comunitaria europea en el año 1979, tratándose de una de las medidas de conservación contenidas en la Directiva 79/409/CEE, conocida como Directiva Aves. En concreto, su artículo 4.1. indica que *“Los Estados miembros clasificarán... como zonas de protección especial los territorios más adecuados en número y en superficie para la conservación [de las especies de aves contempladas en el Anexo I de la Directiva]... dentro de la zona geográfica marítima y terrestre... [de la Comunidad Europea]”*. Estamos, por consiguiente, ante la primera figura de protección de la naturaleza emanada de las políticas comunitarias, siendo anterior al ingreso de España en la Unión Europea.

En el año 1992, las ZEPAs cobran un nuevo valor al aprobarse otra “ley” europea, la Directiva 92/43/CEE, conocida como Directiva Hábitats, por la que se creó la Red Natura 2000, la red de espacios naturales protegidos de la Unión Europea, en la que se integran las ZEPAs junto a una nueva figura contenida en la Directiva Hábitats, las ZEC (Zonas de Especial Conservación), destinadas a la protección de los hábitats, plantas, vertebrados e invertebrados.

La designación de ZEPAs y ZECs es una obligación y un compromiso adquirido por los Estados miembros de la Unión Europea, cuyo diseño y aprobación en España comparten las Comunidades Autónomas y el Estado español. La aprobación de una ZEPA es el resultado de estudios científicos y técnicos elaborados por la Administración Pública y, en este sentido, no son espacios protegidos arbitrariamente. En el caso que nos ocupa, la ZEPA Campo de Calatrava, la Junta de Comunidades



Rastrojo de cereales y avutardas en la ZEPA del Campo de Calatrava.



Planimetría de la ZEPA del Campo de Calatrava.



de Castilla-La Mancha contrató en el año 1994 a un equipo de científicos del Museo Nacional de Ciencias Naturales para que determinaran con criterios objetivos qué espacios de Castilla-La Mancha debían ser protegidos en nuestra región debido a su valor para las aves esteparias.

Pues bien, estos trabajos del Museo Nacional determinaron que una de estas

zonas de protección de aves se localizaba en el corazón del Campo de Calatrava, siendo su interés proteger una de las últimas poblaciones de aves esteparias mejor conservadas de la provincia de Ciudad Real, al albergar avutardas, sisones, gangas ortegas y gangas ibéricas, alcavanes y aguiluchos cenizos, entre otras especies. Y esto no es algo muy común,

pues en Ciudad Real sólo hay otras dos ZEPAs dedicadas a la protección de las aves esteparias: las Áreas esteparias del Campo de Montiel y de la Mancha Norte en el entorno de Alcázar de San Juan.

¿PARA QUÉ VALE UNA ZEPA?

Hay quien dice que qué valor puede tener un espacio sin agua, sin árboles y sin montañas, como es el caso de la ZEPA del Campo de Calatrava, un espacio dedicado casi en su totalidad al cultivo agrícola. ¡¡Nada más lejos de la realidad!! Los agro-sistemas extensivos o estepas cerealistas constituyen uno de los ejemplos más significativos de cómo la intervención del hombre puede ser capaz de modelar nuestros primitivos paisajes, hasta el grado de generar nuevos sistemas de un elevado valor ambiental.



Críalo europeo (*Clamator glandarius*), en el Campo de Calatrava.

En este contexto, la ZEPA Campo de Calatrava es un espacio geográfico ligado a la cuenca baja del río Jabalón. Esta unidad ambiental se caracteriza por el dominio de la actividad agrícola, especialmente los cultivos herbáceos de secano, con un sistema de producción basado en la labor al tercio y el barbecho (blanco y sembrado con leguminosas), ocupando la cebada las 2/3 partes de la superficie anual de siembra. Nos encontramos, paradójicamente, en un territorio profundamente modificado por la intervención humana, quedando la vegetación natural relegada a algunas encinas aisladas y a las escasas lindes existentes entre parcelas agrícolas. El aprovechamiento de esos cultivos, basados en prácticas agrícolas en las que el barbecho ha jugado un papel importante, ha convertido a los mismos en un hábitat de excepcional valor para la fauna asociada a los medios esteparios.

El inventario de la fauna vertebrada de esta ZEPA asciende a 140 especies correspondientes a cuatro clases taxonómicas, siendo la mejor representada las aves (74%), seguida de los mamíferos (14%), reptiles (7%) y anfibios (5%). Esta distribución taxonómica de las especies nos revela el éxito adaptativo de la clase aves a este tipo de medios, tan extremos en cuanto a sus condicionantes geocológicos (escasas precipitaciones, contrastes térmicos fuertes, baja cobertura vegetal y fuerte intervención antrópica).

Las especies más ampliamente distribuidas en la ZEPA son la perdiz roja, codorniz, triguero, cogujada común, ganga ibérica, paloma torcaz, urraca y el alcaudón real; mostrando una distribución más restringida la avutarda, tórtola

**PRINCIPALES ESPECIES DE AVES
IDENTIFICADAS EN LA ZEPA
CAMPO DE CALATRAVA**

Nombre común	Nombre científico
milano negro	<i>Milvus milvus</i>
aguilucho lagunero occidental	<i>Circus aeruginosus</i>
aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
cernícalo primilla	<i>Falco naumanni</i>
cernícalo vulgar	<i>Falco tinnunculus</i>
perdiz roja	<i>Alectoris rufa</i>
codorniz	<i>Coturnix coturnix</i>
gallineta común	<i>Gallinula chloropus</i>
sisón	<i>Tetrax tetrax</i>
avutarda	<i>Otis tarda</i>
alcaraván	<i>Burhinus oediconemus</i>
avefría europea	<i>Vanellus vanellus</i>
ganga ortega	<i>Pterocles orientalis</i>
ganga ibérica	<i>Pterocles alchata</i>
paloma torcaz	<i>Columba palumbus</i>
tórtola europea	<i>Streptopelia turtur</i>
tórtola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>
crialo europeo	<i>Clamator glandarius</i>
cuco común	<i>Cuculus canorus</i>
mochuelo europeo	<i>Athene noctua</i>
abejaruco europeo	<i>Merops apiaster</i>
abubilla	<i>Upupa epops</i>
calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>
terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
cogujada común	<i>Galerida cristata</i>
alondra común	<i>Alauda arvensis</i>
tarabilla norteña	<i>Saxicola rubetra</i>
collalba rubia	<i>Oenanthe hispanica</i>
papamoscas gris	<i>Muscicapa striata</i>
alcaudón real	<i>Larus meridionales</i>
alcaudón común	<i>Larus senator</i>
chova piquirroja	<i>Pyrhocorax pyrrhocorax</i>
urraca	<i>Pica pica</i>
grajilla	<i>Corvus monedula</i>
verdecillo	<i>Serinus serinus</i>
triguero	<i>Miliaria calandra</i>



Río Jabalón. Al fondo, el volcán y el caserío de La Puebla.

común, aguilucho lagunero, gallineta común y garceta común, estas tres últimas por estar ligadas al río Jabalón. En cuanto a la abundancia, medida como el número de aves, las especies más abundantes son el triguero, la cogujada común, la calandria, la ganga ibérica, el sisón y la urraca.

Si valoramos la comunidad de vertebrados en función del estado de conservación en el ámbito europeo, por ejemplo, la clase aves es la que presenta un mayor número de especies comprometidas en cuanto a su estado de conservación. Para la identificación de estas especies se han tenido en cuenta los criterios utilizados por Birdlife International (Tucker y Heath, 1994), siendo consideradas como especies con estado de conservación desfavorable las incluidas en las categorías de SPEC (Species of European Conservation Concern) 1, 2 y 3. De las 103 especies de aves que utilizan la ZEPA, 43 se encuentran amenazadas a nivel europeo. Para las dos especies incluidas en el nivel SPEC 1 (avutarda y cernícalo primilla) se encuentran redactados instrumentos y medidas de intervención, entre cuyas prioridades se hallan la protección y gestión de las áreas de reproducción y el mantenimiento de cultivos cerealistas extensivos.

Las densidades alcanzadas por muchas especies de aves, sobre todo las amenazadas (avutarda, sisón, cernícalo primilla, ganga ibérica y ganga ortega), y los valores relativamente elevados de la diversidad, hacen que la ZEPA Campo de Calatrava sea una de las mejores zonas esteparias de Castilla-La Mancha. El reconocimiento de estos valores ambientales

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS AVES A ESCALA EUROPEA

Estado de conservación	AVES	TOTAL
SPEC1	2	2 (2%)
SPEC2	9	9 (9 %)
SPEC3	32	32 (31 %)
Resto	60	60 (58 %)
Totales	103	103

ha quedado reflejado con la designación de una parte importante del territorio (casi 9.000 ha) como Zona de Especial Protección para las Aves y con la inclusión de varios polígonos parcelarios en el programa de medidas agroambientales aprobado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del reglamento europeo sobre esta materia. Este reconocimiento no ha evitado la aparición de importantes problemas de conservación, entre los que destacan la disminución de superficie por cambios drásticos hacia otros usos, como el aeropuerto de Ciudad Real o la incipiente superficie dedicada a viñedos en espaldera, etc. ■

Para saber más

GARCÍA RAYEGO, J.L. (1995): El medio natural en los Montes de Ciudad Real y el Campo de Calatrava. BAM-Diputación de Ciudad Real. Ciudad Real.

TUCKER, G.M. & HEATH, M.F. (1994): Birds in Europe: their conservation status. Birdlife Conservation Series nº 3. Birdlife International. Cambridge (U.K.)